



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

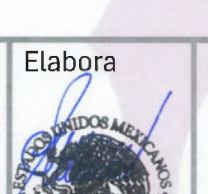
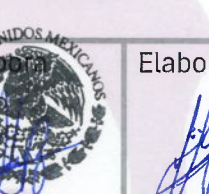
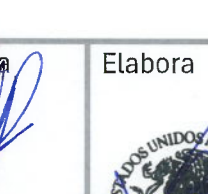
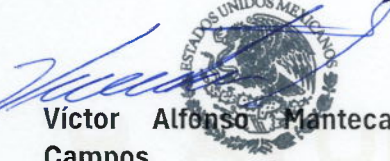
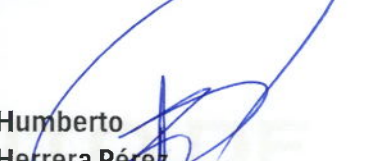
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/SSC/2026/08

 Elabora Antonio Huerta Gutiérrez (AHG) (DCPDT) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CENTRO PENITENCIARIO TEPEACA TEPEACA, PUEBLA	 Elabora Medardo Rodríguez Martínez (MRM) (DSPM) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TEPEACA, PUEBLA	 Elabora Eric Luna Limón (ELL) (DTM) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS TEPEACA, PUEBLA	 Elabora Evelyn Suárez Zavaleta (ESZ) (DPDAV) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS TEPEACA, PUEBLA	 Elabora Joaquín Pozo Medina (JPM) (DCCC) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS TEPEACA, PUEBLA	 Elabora Ignacio Quintana Álvarez (IQA) (DAI) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS E INTELIGENCIA TEPEACA, PUEBLA
 Revisa Víctor Alfonso Campos (VAMC) (SSC) 2024-2027 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA TEPEACA, PUEBLA	 Valida Iván González Campos (IGC) (DDCP) ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS TEPEACA, PUEBLA	 Registra Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC) ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS TEPEACA, PUEBLA			

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	5
Marco Jurídico - Administrativo	5
Misión y Visión Institucional.....	7
Estructura Orgánica.....	9
Organigrama Interno.....	10
Descripción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	11
Descripción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.....	16
Descripción de la Dirección de Centro de Control y Comando	20
Descripción de la Dirección de Tránsito Municipal.....	23
Descripción del Departamento de Educación Vial	27
Descripción de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	29
Descripción del Departamento de Policía Turística	33
Descripción de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres	36
Descripción de la Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	39
Descripción de la Dirección de Análisis e Inteligencia	43
Descripción del Departamento de Investigación.....	46
Descripción del Departamento de Monitoreo Aéreo	48
Directorio	50
Control de Cambios.....	50

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo garantizar la seguridad pública, el bienestar y la tranquilidad de las personas y sus bienes; preservar el orden y la paz social en el territorio municipal; y fortalecer la coordinación institucional con los distintos órdenes de gobierno para la implementación de políticas, estrategias y acciones integrales en materia de seguridad ciudadana. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivo del Manual

El Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana tiene los siguientes objetivos:

- 1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.
- 2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.
- 3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades la Secretaría de Seguridad Ciudadana es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

2024 - 2027

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

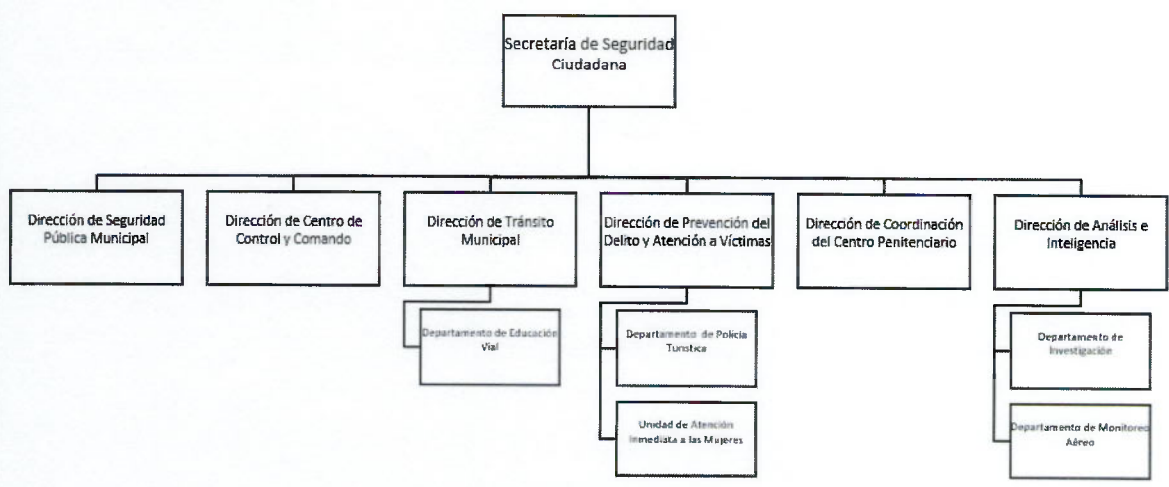
Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	Plazas
Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretario (a)	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Director (a)	1
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Policía Segundo	3
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Policía Primero	2
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Policía Tercero	12
Dirección de Seguridad Pública Municipal	Policía	34
Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	Director (a)	1
Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	Policía Segundo	1
Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	Policía	3
Dirección de Tránsito Municipal	Director (a)	1
Dirección de Tránsito Municipal	Policía	21
Dirección de Tránsito Municipal	Policía Tercero	1
Dirección de Centro de Control y Comando	Director (a)	1
Departamento de Educación Vial	Jefe (a) de Departamento	1
Departamento de Policía Turística	Jefe (a) de Departamento	1
Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres	Titular	1
Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Director (a)	1
Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Titular D	6
Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Auxiliar B	4
Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Coordinador C	5
Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Oficial de Seguridad y Custodia	24

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	Titular C	1
Dirección de Análisis e Inteligencia	Director (a)	1
Departamento de Investigación	Jefe (a) de Departamento	1
Departamento de Monitoreo Aéreo a Distancia	Jefe (a) de Departamento	1
Total de Plazas		129

Organigrama Interno



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana

Objetivo General

Garantizar la seguridad pública, el bienestar y la tranquilidad de las personas y sus bienes; preservar el orden y la paz social en el territorio municipal; y fortalecer la coordinación institucional con los distintos órdenes de gobierno para la implementación de políticas, estrategias y acciones integrales en materia de seguridad ciudadana.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Secretario (a) de Seguridad Ciudadana	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Área de Adscripción:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Director (a) de Seguridad Pública	1
	Director (a) de Centro de Control y Comando	1
	Director (a) de Tránsito Municipal	1
	Director (a) de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	1
	Director (a) de Coordinación del Centro Penitenciario	1
	Director (a) de Análisis e Inteligencia	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Trayectoria profesional dentro de las fuerzas armadas, carrera policial.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Conocimientos:	Instrumentos y políticas públicas sobre seguridad pública, tácticas de seguridad.
Habilidades:	Negociación, mediación, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, trabajo bajo presión, resolución de problemas.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la normatividad aplicable, la operación, supervisión y fortalecimiento de las Direcciones adscritas a la Secretaría, asegurando implementación eficaz de políticas y programas de prevención del delito, vigilancia y atención ciudadana.
2	Impulsar, en coordinación con las instancias competentes, la profesionalización, capacitación y certificación permanente del personal operativo y administrativo en seguridad pública, inteligencia, reinserción social, tránsito y prevención del delito.
3	Fomentar la vinculación interinstitucional y la cooperación con dependencias federales, estatales y municipales, así como con la sociedad civil, para la planeación, ejecución y evaluación de estrategias de seguridad pública y bienestar ciudadano.

Funciones

1. Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
2. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
3. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

4. Participar, en su ámbito de competencia, en elaboración del informe de gobierno municipal y enviarlo al área competente.
5. Instruir a los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.
6. Supervisar la elaboración de manuales de organización, procedimientos y servicios al público, coadyuvando ante la instancia competente para su registro.
7. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
8. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
9. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
10. Promocionar a las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
11. Solicitar a la Unidad Administrativa competente la adquisición de bienes o servicios necesarios para ejecución de actividades.
12. Diseñar, coordinar y supervisar la ejecución de estrategias, programas y acciones que garanticen la seguridad pública, el bienestar y la tranquilidad de las personas y sus bienes en el territorio municipal.
13. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de seguridad pública, tránsito, prevención del delito y reinserción social.
14. Implementar mecanismos de coordinación y cooperación con Federación, Estado y municipios, conforme a la normatividad aplicable y en su ámbito de competencia, para fortalecer seguridad pública y atención a emergencias.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

15. Dirigir y evaluar las acciones operativas de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal, procurando su eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos.
16. Diseñar y promover programas de prevención social del delito, atención a víctimas y cultura de la legalidad, en coordinación con las dependencias municipales competentes, instituciones educativas y organizaciones sociales.
17. Impulsar, conforme a estándares de competencia y en coordinación con instancias certificadoras, la profesionalización, evaluación, selección y capacitación del personal operativo y administrativo adscrito a la Secretaría.
18. Supervisar la operación del Centro de Control y Comando (C2), garantizando la utilización eficiente de los sistemas tecnológicos de videovigilancia, comunicación y monitoreo para fortalecer la respuesta institucional ante incidentes y emergencias.
19. Dirigir las acciones de análisis e inteligencia para la identificación, estudio y evaluación de patrones delictivos y de riesgo, a fin de sustentar la toma de decisiones y la planeación operativa.
20. Coordinar, junto con las autoridades penitenciarias competentes, los programas y políticas de reinserción social en el Centro Penitenciario Municipal, asegurando el respeto a los derechos humanos y la adecuada readaptación de las personas privadas de la libertad.
21. Supervisar la atención inmediata y el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia o delito, en coordinación con la Dirección de Igualdad Sustantiva y el Instituto Municipal de la Mujer.
22. Vigilar la correcta aplicación de los reglamentos de tránsito y movilidad, promoviendo la seguridad vial y el orden en la vía pública.
23. Coordinar la atención ciudadana en materia de seguridad y canalizar los reportes o denuncias a las instancias competentes.
24. Asegurar el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos emanados del Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública, así como de la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- 25. Presentar los informes y resultados de las acciones de la Secretaría ante la persona titular de la Presidencia Municipal y el Cabildo.
- 26. Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento relacionados con la seguridad pública y contribuir a la formulación de políticas municipales en la materia.
- 27. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Seguridad Pública Municipal	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Área de Adscripción:	Dirección de Seguridad Pública Municipal	
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
A quién supervisa:	Policía	34
	Policía primero	2
	Policía segundo	3
	Policía tercero	12

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Carrera policial.
Conocimientos:	Técnicas y tácticas policiales, manejo de armamento, instrucción policial mecanismos en materia de seguridad pública.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, conciliación, coordinación, organización, resolución de problemas, trabajo bajo presión, objetividad.

Objetivos del Puesto

1	Instrumentar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias en materia de seguridad pública, derivadas del Plan Municipal de
---	---

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

	Desarrollo, el Programa Presupuestario, el Programa Operativo Anual, así como de los convenios de colaboración establecidos con los gobiernos estatal y federal.
2	Coordinar, supervisar y fortalecer las acciones de prevención, vigilancia y reacción operativa en el territorio municipal, a fin de preservar el orden, la paz social y la seguridad de las personas y sus bienes, en observancia del marco legal aplicable y con respeto a los derechos humanos.

Funciones

1. Ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas en materia de seguridad pública establecidos por la normatividad municipal y los instrumentos de planeación vigentes.
2. Proponer al titular de la Secretaría el Plan Sistemático de Operaciones (PSO), que establezca los objetivos, desarrollo y fines de las acciones ante eventos sociales, tradicionales o de cualquier índole que requieran la intervención del personal de Seguridad Pública.
3. Fortalecer y coordinar las acciones de seguridad y vigilancia en las Juntas Auxiliares e Inspectorías, en colaboración con sus autoridades locales y representantes comunitarios.
4. Proponer al titular de la Secretaría los mecanismos de comunicación e información que permitan mantener actualizado el reporte de las actividades operativas desarrolladas bajo su mando.
5. Informar de manera inmediata al titular de la Secretaría sobre cualquier situación o evento que pudiera alterar el orden público o la tranquilidad social del Municipio.
6. Supervisar que el personal adscrito a la Dirección cumpla con sus funciones de manera eficiente, mantenga actualizada la información operativa y la remita en los plazos establecidos.
7. Fomentar la capacitación y profesionalización continua del personal operativo y administrativo adscrito a la Dirección, conforme a los programas y lineamientos vigentes en materia de seguridad.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Promover la preservación, protección y custodia de los lugares de los hechos en los que se presume la existencia de un delito, evitando su alteración o contaminación, de conformidad con la legislación aplicable.
9. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones derivadas de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como las normas y lineamientos emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto de la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas.
10. Establecer los mecanismos de registro, control y seguimiento individual de la portación de armas del personal operativo adscrito a la Dirección.
11. Supervisar la correcta elaboración y entrega del Informe Policial Homologado (IPH), así como de los partes informativos, dictámenes médicos y documentación relacionada con remisiones, aseguramientos o faltas administrativas.
12. Verificar que el personal operativo acuda de manera oportuna y eficiente a los auxilios solicitados por la ciudadanía, a través de cualquier medio de comunicación.
13. Coordinar la atención, canalización y seguimiento de las peticiones ciudadanas recibidas a través de los Comités de Participación Ciudadana o mecanismos comunitarios de seguridad.
14. Autorizar y calificar boletas y órdenes de arresto del personal que incurra en faltas, conforme a la normatividad aplicable y respetando derechos humanos.
15. Planear, dirigir y ejecutar las estrategias de control, contención y disuasión ante disturbios civiles, alteraciones del orden o quebrantamientos de la paz pública.
16. Dirigir los operativos de vigilancia, prevención y reacción que sean implementados por la Secretaría, dentro del ámbito de su competencia.
17. Intervenir, en coordinación con las autoridades ministeriales competentes, en aseguramientos de personas y en la investigación de delitos, conforme a la Constitución y la legislación aplicable.
18. Asegurar el cumplimiento de los acuerdos, disposiciones e instrucciones emitidos por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

19. Supervisar y colaborar en las acciones y programas del Departamento de Policía Turística, promoviendo una atención adecuada a la población visitante y al turismo local.
20. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Centro de Control y Comando

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Director (a) de Centro de Control y Comando
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Dirección de Centro de Control y Comando
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Carrera policial.
Conocimientos:	
Habilidades:	Comunicación, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Operar, administrar y supervisar el funcionamiento del Centro de Control y Comando Municipal (C2), mediante la integración de sistemas tecnológicos de videovigilancia, radiocomunicación, monitoreo y control operativo, con el fin de fortalecer la seguridad pública y la atención inmediata de emergencias.
---	---

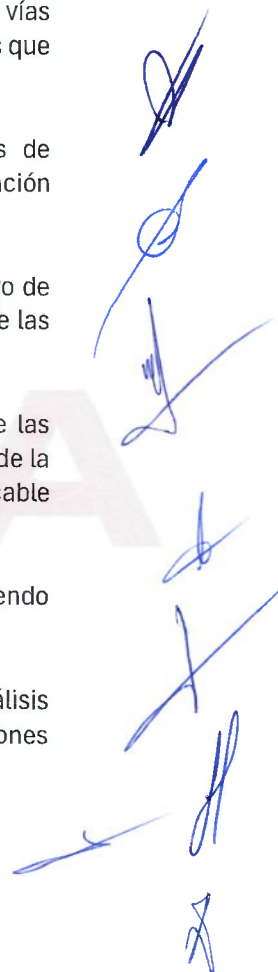
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Optimizar la coordinación interinstitucional y la respuesta operativa ante incidentes, emergencias y eventos relevantes en el territorio municipal, mediante el uso eficiente de tecnologías de información, comunicación y georreferencia, en colaboración con las instancias estatales y federales competentes.
---	---

Funciones

1. Operar y supervisar el funcionamiento integral del Centro de Control y Comando Municipal (C2), garantizando la continuidad del servicio de monitoreo, control y atención de emergencias las 24 horas del día.
2. Monitorear en tiempo real el sistema de videovigilancia instalado en espacios públicos, vías de comunicación y edificios municipales, a fin de detectar, prevenir y reportar incidentes que afecten la seguridad o el orden público.
3. Coordinar la recepción, análisis y canalización de reportes ciudadanos, llamadas de emergencia, alertas y denuncias, hacia las instancias competentes, asegurando una atención oportuna y eficaz.
4. Administrar los sistemas de radiocomunicación y geolocalización del personal operativo de seguridad pública y tránsito, asegurando su correcto funcionamiento y la trazabilidad de las intervenciones.
5. Integrar y mantener actualizadas las bases de datos y registros digitales derivados de las operaciones del Centro, garantizando la confidencialidad, integridad y uso institucional de la información, conforme a la Constitución, la Ley Orgánica Municipal y la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
6. Supervisar el uso, mantenimiento y actualización del equipamiento tecnológico, incluyendo cámaras, servidores, software de gestión y sistemas de videovigilancia.
7. Coordinar acciones con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Análisis e Inteligencia, a fin de compartir información estratégica y fortalecer la toma de decisiones operativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Elaborar reportes, registros e informes estadísticos sobre incidentes detectados, atenciones realizadas y resultados de operación del Centro, remitiéndolos a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública o instancia equivalente.
9. Diseñar e implementar protocolos de actuación y respuesta ante emergencias, en coordinación con las unidades de Protección Civil, Bomberos, Tránsito y demás instancias municipales y estatales de auxilio, conforme a la normatividad aplicable.
10. Proponer estrategias de mejora tecnológica y operativa para optimizar los procesos de monitoreo, videovigilancia y comunicación del Centro.
11. Promover la capacitación continua del personal adscrito, en temas de operación de sistemas tecnológicos, atención ciudadana, protección de datos y actuación ante emergencias.
12. Establecer mecanismos de colaboración con el Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C5), así como con dependencias federales o estatales que utilicen sistemas de seguridad o monitoreo.
13. Asegurar la documentación, el resguardo y la conservación de evidencias digitales obtenidas mediante videograbaciones o reportes electrónicos, cuando sean requeridas para la integración de carpetas de investigación o procedimientos administrativos, en coordinación con las autoridades ministeriales competentes y conforme a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
14. Supervisar la correcta integración de reportes y partes informativos derivados de la atención de incidentes, canalizándolos a las áreas competentes para su seguimiento.
15. Garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de seguridad pública, protección civil, derechos humanos y protección de datos personales en todas las operaciones del Centro.
16. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Tránsito Municipal

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Tránsito Municipal	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Área de Adscripción:	Dirección de Tránsito Municipal	
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Departamento de Educación Vial	1
	Policía	21

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación media superior.
Conocimientos:	Manuales y reglamentos en materia de dispositivos y señalamientos para el control de vialidad, logística, dominio de tecnologías de la información para el control y administración de redes estadísticas, bases de datos, análisis de información, y movilidad urbana.
Habilidades:	Liderazgo, organización, responsabilidad, comunicación, empatía, trabajo bajo presión, capacidad de análisis, resolución de problemas y toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Instrumentar y supervisar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos, programas y estrategias en materia de seguridad y movilidad vial, derivados del Plan
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

	Municipal de Desarrollo, el Plan Municipal de Seguridad Pública, el Programa Presupuestario, el Reglamento de Tránsito Municipal y los convenios de colaboración establecidos con los gobiernos estatal y federal.
2	Vigilar, regular y dirigir la seguridad vial en el Municipio, estableciendo programas, operativos y acciones preventivas que favorezcan la movilidad ordenada y segura de peatones, ciclistas y conductores, en observancia del marco jurídico y de los derechos humanos.

Funciones

1. Ejecutar las acciones necesarias para cumplir los objetivos y programas en materia de seguridad y movilidad vial, conforme a los instrumentos de planeación y normatividad aplicables.
2. Supervisar y dirigir las operaciones de tránsito municipal, garantizando el cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Tepeaca y demás disposiciones aplicables.
3. Proponer a la persona titular de la Secretaría las estrategias y programas de seguridad vial, así como los operativos de control vehicular y peatonal, orientados a la prevención de accidentes y al fortalecimiento de la cultura vial.
4. Verificar que el personal adscrito a la Dirección elabore y entregue en tiempo y forma el Informe Policial Homologado (IPH), los partes o tarjetas informativas, dictámenes médicos y documentos de remisión, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.
5. Asegurar que el personal operativo cuente con los formatos necesarios del IPH y que estos sean manejados de forma confidencial, resguardando la información conforme a los protocolos establecidos.
6. Supervisar la instalación, mantenimiento y reposición de señalética, reductores de velocidad, semáforos, pintura horizontal y vertical, así como otros dispositivos para la regulación del tránsito vehicular y peatonal.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the top, a circular stamp, and several other marks.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

7. Coordinar la planeación técnica y operativa en materia de seguridad vial, asegurando la correcta aplicación de los lineamientos y protocolos establecidos por las instancias competentes.
8. Evaluar los estudios de impacto vial que se generen en el Municipio, a fin de determinar estrategias sobre estacionamientos, terminales, zonas de carga y descarga, sitios de transporte y demás construcciones o actividades que incidan en la movilidad.
9. Recibir, canalizar y dar seguimiento a las solicitudes y reportes ciudadanos relacionados con problemáticas viales, turnándolos a las áreas competentes para la emisión de dictámenes o recomendaciones técnicas.
10. Coordinar la atención y respuesta a las peticiones ciudadanas en materia de movilidad y tránsito, mediante la participación en los Comités de Participación Ciudadana u otros mecanismos de colaboración social.
11. Promover la preservación y custodia de los lugares de los hechos donde se presuma la existencia de un delito o falta administrativa, evitando su alteración o contaminación, conforme a los procedimientos establecidos.
12. Supervisar la distribución, uso y control del parque vehicular, armamento, equipos de radiocomunicación, uniformes y demás recursos materiales asignados a la Dirección, garantizando su utilización eficiente y segura.
13. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones derivadas de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como las emitidas por la Secretaría de la Defensa Nacional, en relación con la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas.
14. Establecer los mecanismos de registro y control individual de la portación de armas del personal operativo adscrito a la Dirección.
15. Solicitar y recibir los partes de novedades correspondientes a las unidades administrativas bajo su cargo, verificando su contenido y remitiéndolos a la persona titular de la Secretaría.
16. Informar a la persona titular de la Secretaría, o en su ausencia, a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, sobre cualquier evento o situación que pueda afectar el orden, la movilidad o la estabilidad del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

17. Sugerir y someter a consideración de la persona titular de la Secretaría las estrategias, programas y operativos especiales en materia de tránsito y seguridad vial.
18. Diseñar, coordinar y supervisar los operativos de tránsito y movilidad dentro del ámbito de su competencia, así como participar en los que implemente la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
19. Diseñar y supervisar la aplicación del Programa "Alcoholímetro", garantizando su ejecución conforme al Reglamento de Vialidad y Tránsito Municipal, y asegurando que las actuaciones del personal respeten en todo momento los derechos humanos y garantías de las personas.
20. Implementar, en coordinación con las instancias competentes, campañas permanentes de educación y cultura vial, orientadas a la sensibilización ciudadana sobre la importancia del respeto a las normas de tránsito, la movilidad segura y la prevención de accidentes, con especial atención a la niñez, juventud y personas en situación de vulnerabilidad.
21. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Educación Vial

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) del Departamento de Educación Vial
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Dirección de Tránsito Municipal
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Tránsito Municipal
A quién supervisa:	N/A

Objetivo del Puesto

1	Fomentar la cultura vial y la movilidad segura en el municipio, a través de la planeación, coordinación y ejecución de programas de educación vial, campañas de sensibilización y acciones formativas dirigidas a instituciones educativas, organizaciones sociales y población en general.
---	---

Funciones

1. Diseñar y ejecutar programas permanentes de educación y cultura vial, con especial atención a niñez, juventud y grupos vulnerables.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2. Organizar talleres, pláticas y campañas de sensibilización sobre respeto a normas de tránsito y prevención de accidentes.
3. Elaborar materiales didácticos, guías y recursos pedagógicos que promuevan cultura vial y respeto a derechos humanos en movilidad.
4. Coordinar acciones de capacitación en educación vial para dependencias municipales, instituciones educativas y organizaciones sociales.
5. Colaborar con la Dirección de Tránsito Municipal en operativos preventivos, difundiendo información ciudadana sobre seguridad vial.
6. Promover participación ciudadana en proyectos de movilidad segura, fomentando corresponsabilidad social en cumplimiento de normas de tránsito.
7. Evaluar impacto de campañas y programas de educación vial, proponiendo mejoras continuas y estrategias innovadoras.
8. Ejercer las demás atribuciones que confieren leyes, reglamentos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la Dirección de Tránsito Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several smaller marks.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Área de Adscripción:	Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas	
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
A quién supervisa:	Jefe (a) de Departamento de Policía Turística	1
	Titular de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Criminología, técnicas periciales, Psicología, Derecho, o afín.
Conocimientos:	Sistema de administración y procuración de justicia, derechos humanos y políticas en el ámbito de la prevención al delito.
Habilidades:	Liderazgo, organización, responsabilidad, empatía, toma de decisiones, trabajo en equipo, comunicación y planificación.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar, planear e implementar políticas y programas municipales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, atención integral a víctimas y promoción de la cultura de la legalidad, asegurando la colaboración interinstitucional con dependencias municipales,
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

	estatales y federales, así como con organizaciones de la sociedad civil y comités ciudadanos, para fortalecer la seguridad y la convivencia comunitaria.
2	Garantizar la operación eficiente, oportuna y con enfoque de derechos humanos de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres y del Departamento de Policía Turística, asegurando la atención especializada, la canalización adecuada de las víctimas y la protección de habitantes, visitantes y prestadores de servicios turísticos, en un marco de proximidad social, equidad y respeto a la dignidad humana.

Funciones

1. Implementar, dirigir y evaluar las acciones, planes y programas que establezcan la Federación, el Estado, el Ayuntamiento o la propia Secretaría, en materia de prevención del delito, atención a víctimas y fortalecimiento de la cultura de la legalidad.
2. Coordinar la operación, seguimiento y evaluación de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres y del Departamento de Policía Turística, asegurando la atención oportuna, integral y con trato digno a las personas usuarias.
3. Diseñar, ejecutar y supervisar programas de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles y sectores productivos.
4. Fomentar la participación vecinal y comunitaria en colonias, barrios, inspectorías y juntas auxiliares, promoviendo la creación de Comités de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito, y dando seguimiento a sus acuerdos.
5. Elaborar y difundir, en coordinación con las áreas competentes, campañas, materiales informativos y programas educativos sobre prevención del delito, cultura de la legalidad, respeto a los derechos humanos y atención a víctimas.
6. Promover la cultura de la denuncia y la legalidad, generando confianza entre la población y difundiendo los mecanismos seguros y confidenciales para reportar conductas delictivas o de riesgo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

7. Brindar orientación y acompañamiento a las personas habitantes del municipio para el ejercicio y protección de sus derechos en materia de prevención del delito y atención a víctimas.
8. Diseñar e implementar estrategias de prevención en el entorno escolar y comunitario, orientadas a reducir factores de riesgo y fortalecer la convivencia pacífica.
9. Desarrollar instrumentos y metodologías para identificar, analizar y revertir factores sociales, familiares o comunitarios que incidan en conductas antisociales o delictivas.
10. Ejecutar, previa autorización de la persona titular de la Secretaría, las campañas municipales de atención a víctimas y de prevención de la violencia, en especial hacia grupos en situación de vulnerabilidad.
11. Coordinar y supervisar los mecanismos de obtención y resguardo de información sobre casos de violencia contra las mujeres, conforme a los criterios del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) y a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.
12. Colaborar con el Instituto Municipal de la Mujer y la Dirección de Igualdad Sustantiva en la atención y canalización de casos de violencia de género, asegurando la protección de las víctimas y la coordinación con instancias especializadas.
13. Participar, con aprobación de su superior jerárquico, en los programas y políticas nacionales y estatales de prevención social de la violencia y la delincuencia, promoviendo la adecuación de sus estrategias al contexto municipal.
14. Promover la capacitación y actualización del personal de la Secretaría en temas de prevención del delito, atención a víctimas, derechos humanos, primeros auxilios psicológicos y perspectiva de género.
15. Coordinar, supervisar y dirigir actividades del Departamento de Policía Turística, en coordinación con dependencias municipales y turísticas competentes, asegurando atención a visitantes y seguridad en zonas turísticas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

16. Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación de los programas implementados, elaborando reportes periódicos de resultados, indicadores de impacto y propuestas de mejora continua.
17. Convocar, coordinar y dar seguimiento a los acuerdos emanados de los Comités Municipales o de Coordinación Interinstitucional en materia de prevención del delito y atención a víctimas.
18. Elaborar diagnósticos y estudios sobre las causas, factores y condiciones que originan o favorecen las conductas delictivas, antisociales o violentas, y proponer estrategias de intervención social.
19. Promover ante la persona titular de la Secretaría la realización de cursos, talleres, diplomados y conferencias que fortalezcan la cultura de la prevención, la legalidad y la denuncia.
20. Mantener una vinculación permanente con las instituciones educativas, turísticas, culturales y de salud para la ejecución de programas de sensibilización, autoprotección y seguridad ciudadana.
21. Garantizar trato digno, confidencial y respetuoso hacia víctimas de delitos y violencia, asegurando canalización oportuna a instancias competentes, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
22. Informar periódicamente a la persona titular de la Secretaría sobre los avances, resultados y problemáticas detectadas en los programas, campañas y acciones de la Dirección.
23. Cumplir las demás funciones que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables o las que le encomiende la persona titular de la Secretaría.
24. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA		
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Policía Turística

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) del Departamento de Policía Turística
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Departamento de Policía Turística
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Turismo, Administración de empresas, Idiomas, seguridad pública o Carrera Policial.
Conocimientos:	Administración Pública, técnicas de prevención del delito, cuidado y protección, bilingüe.
Habilidades:	Liderazgo, organización, responsabilidad, toma de decisiones, trabajo en equipo, atención al público, empatía, comunicación y planificación.

Objetivos del Puesto

1	Contribuir a la prevención e inhibición de la comisión de delitos, así como a la salvaguarda de la integridad física y patrimonial de la población, particularmente de visitantes, turistas y prestadores de servicios turísticos, mediante acciones de proximidad social, orientación, vinculación y apoyo a las labores de promoción turística.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Funciones

1. Implementar acciones preventivas y de vigilancia orientadas a inhibir la comisión de delitos y faltas administrativas en zonas de afluencia turística, centros históricos y sitios de interés cultural y recreativo del Municipio.
2. Desarrollar actividades de proximidad social con visitantes, turistas y prestadores de servicios turísticos, a fin de fortalecer la confianza ciudadana y fomentar la colaboración en materia de seguridad y prevención del delito.
3. Orientar, auxiliar y brindar información a las personas visitantes o turistas sobre servicios públicos, sitios de interés, rutas de movilidad y medidas básicas de seguridad durante su estancia en el Municipio.
4. Recibir, canalizar y dar seguimiento a quejas, reportes o denuncias que presenten turistas o prestadores de servicios turísticos, conforme a los procedimientos institucionales y en coordinación con la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.
5. Colaborar en la atención y acompañamiento de personas turistas nacionales o extranjeras que hayan sido víctimas de un delito, asegurando un trato digno, empático y con respeto a sus derechos humanos.
6. Vigilar y participar en la protección de los espacios turísticos, culturales y recreativos del Municipio, en coordinación con las autoridades locales, cuerpos de seguridad y dependencias competentes.
7. Colaborar con la Dirección de Educación, Turismo y Cultura en el diseño y ejecución de estrategias conjuntas para la atención integral y segura del turismo, así como en la organización de eventos y festividades locales.
8. Apoyar las labores de promoción turística mediante la presencia institucional en eventos públicos, recorridos, ferias, festivales y actividades culturales, promoviendo la imagen de Tepeaca como un destino seguro y hospitalario.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

9. Elaborar y remitir informes de actividades, reportes operativos y partes de novedades a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, conforme a los formatos y plazos establecidos.
10. Coordinar acciones con la Dirección de Seguridad Pública Municipal y la Dirección de Tránsito Municipal para garantizar la seguridad vial y peatonal en zonas turísticas y durante eventos de alta afluencia.
11. Promover la cultura de la legalidad y el respeto al entorno turístico, fomentando la corresponsabilidad de prestadores de servicios y visitantes en el mantenimiento del orden y la convivencia social.
12. Asegurar que el personal adscrito al Departamento reciba capacitación continua en atención turística, derechos humanos, primeros auxilios, idiomas básicos y protocolos de actuación para visitantes nacionales y extranjeros.
13. Implementar, en coordinación con la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas y la Dirección de Educación, Turismo y Cultura, programas de sensibilización sobre turismo responsable y seguro, orientados a prestadores de servicios turísticos y comunidades receptoras, para fortalecer la convivencia, la inclusión y la protección de las personas visitantes.
14. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.

TEPEACA

2024 - 2027

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Titular de la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas o Ciencias Sociales y Humanidades
Conocimientos:	Administración Pública, derechos humanos, igualdad de género, políticas en materia de prevención de violencia contra la mujer, perspectiva de género.
Habilidades:	Comunicación, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Brindar atención inmediata, orientación, acompañamiento y canalización a mujeres víctimas de violencia o delito, garantizando una intervención integral, sensible y con perspectiva de género, que contribuya a su protección, seguridad y acceso a la justicia, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales competentes.
---	---

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Funciones

1. Atender de manera inmediata los reportes, solicitudes o casos de mujeres víctimas de violencia o delito, proporcionando asistencia inicial, acompañamiento y contención emocional.
2. Evaluar la situación de riesgo de las víctimas y aplicar los protocolos de actuación correspondientes para salvaguardar su integridad física, emocional y patrimonial.
3. Brindar orientación jurídica, psicológica y social básica, asegurando la derivación oportuna de los casos que requieran atención especializada a las instancias competentes.
4. Coordinar la canalización de casos con el Sistema Municipal DIF, el Instituto Municipal de la Mujer, la Dirección de Igualdad Sustantiva y demás autoridades o instituciones que integren el sistema municipal de atención a la violencia de género.
5. Acompañar a las víctimas en sus procesos de denuncia, atención médica o psicológica, y en la vinculación con los servicios de apoyo, refugio o protección temporal.
6. Mantener comunicación permanente con la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas para el seguimiento de casos, la coordinación interinstitucional y la emisión de reportes de atención.
7. Integrar y resguardar los expedientes de atención con estricto apego a la confidencialidad, protección de datos personales y protocolos institucionales de actuación.
8. Promover la aplicación de medidas de protección y seguridad preventiva, conforme a los mecanismos previstos en la legislación estatal y federal aplicable.
9. Participar en la elaboración y ejecución de programas de prevención de la violencia contra las mujeres, en coordinación con la Dirección de Prevención del Delito y las dependencias competentes.
10. Colaborar con las instituciones de procuración de justicia, salud y asistencia social, para fortalecer la atención integral y la respuesta inmediata en casos de emergencia.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

11. Proporcionar información y orientación a familiares o personas cercanas a las víctimas, salvaguardando en todo momento los derechos y la privacidad de las afectadas.
12. Participar en actividades de capacitación, sensibilización y formación continua en materia de derechos humanos, perspectiva de género, primeros auxilios psicológicos, atención a víctimas y actuación en crisis.
13. Elaborar y remitir reportes de atención, estadísticas e informes de seguimiento a la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas, conforme a los lineamientos establecidos.
14. Integrar y participar en las redes municipales de atención a la violencia contra las mujeres, promoviendo la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Sistema Municipal DIF, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Municipal de la Mujer, la Dirección de Igualdad Sustantiva y las instancias estatales especializadas, a fin de fortalecer los mecanismos de respuesta inmediata y el seguimiento integral de los casos.
15. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Dirección de Prevención del Delito y Atención a Víctimas.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
 TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) de Coordinación del Centro Penitenciario	
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana	
Área de Adscripción:	Dirección de Coordinación del Centro Penitenciario	
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	
A quién supervisa:	Titular C	1
	Titular D	6

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho, Ciencias Penitenciarias, Criminología o Carreras afines.
Conocimientos:	Administración Pública, derechos humanos, igualdad de género, derecho penitenciario, penal, constitucional, y logística.
Habilidades:	Comunicación, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas, trabajo bajo presión, toma de decisiones.

Objetivos del Puesto

1	Organizar, coordinar y dirigir las actividades operativas, administrativas y técnicas del Centro Penitenciario, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.
2	Fortalecer los procesos de reinserción e integración social de las personas privadas de la libertad, mediante la aplicación de los cinco ejes establecidos en la Ley Nacional de Ejecución

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

	Penal: educación, salud, trabajo, deporte y capacitación, en coordinación con las instancias competentes.
--	---

Funciones

1. Coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento general del Centro Penitenciario, garantizando la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, su reglamento y demás normatividad aplicable.
2. Supervisar que, al ingreso de cada persona privada de la libertad, se integre un expediente único de ejecución de sanción, que contenga la documentación prevista en el artículo 27 de la Ley Nacional de Ejecución Penal.
3. Informar al Instituto Nacional de Migración y a las representaciones consulares o diplomáticas correspondientes en los casos en que la persona privada de la libertad sea de nacionalidad extranjera, dando cuenta de ello a la autoridad estatal competente.
4. Llevar el control, registro y seguimiento actualizado de las personas privadas de la libertad, así como de los movimientos de ingreso, egreso, traslados y sanciones disciplinarias.
5. Registrar y controlar las constancias de supervisión, infracciones y sanciones derivadas de incidencias penitenciarias cometidas por las personas privadas de la libertad, visitantes o personal del Centro.
6. Vigilar que las personas privadas de la libertad sean examinadas médicamente al momento de su ingreso, con el fin de determinar su estado físico y psicológico y aplicar las medidas de atención médica o aislamiento cuando sea necesario, conforme a los protocolos de salud y derechos humanos.
7. Implementar las medidas necesarias para preservar la salud de las personas privadas de la libertad, en especial de quienes padezcan enfermedades contagiosas, asegurando que reciban atención médica oportuna.
8. Dar cumplimiento a los cinco ejes de la reinserción social —educación, trabajo, salud, deporte y capacitación—, procurando la coordinación con instituciones públicas, sociales y privadas para su implementación efectiva.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

9. Vigilar la impartición de programas educativos para personas adultas privadas de la libertad, conforme a los lineamientos pedagógicos establecidos por las autoridades educativas competentes.
10. Supervisar las actividades laborales y productivas dentro del Centro Penitenciario, asegurando que quienes participen cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Nacional de Ejecución Penal y que dichas actividades sean de carácter formativo y remunerativo.
11. Garantizar el funcionamiento y mantenimiento de la biblioteca penitenciaria, promoviendo su uso como espacio de formación y desarrollo personal.
12. Promover y preservar la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, fomentando un trato digno, equitativo y respetuoso en todas las actividades del Centro.
13. Recibir, analizar y canalizar las sugerencias del personal y de las personas privadas de la libertad, con el propósito de mejorar las condiciones y funcionamiento del establecimiento.
14. Supervisar el mantenimiento, modernización y condiciones de infraestructura del Centro Penitenciario, procurando un entorno seguro, salubre y funcional.
15. Organizar y controlar el uso de las instalaciones penitenciarias, asegurando su adecuada utilización y conservación.
16. Coordinar, dirigir y supervisar las actividades del personal de seguridad y custodia, conforme a la normatividad aplicable y a los principios de actuación policial y penitenciaria.
17. Analizar las opiniones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Interdisciplinario, en lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Ejecución Penal y los tratamientos preliberacionales.
18. Resolver las infracciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad, en apego a los artículos 39 al 45 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, garantizando el debido proceso y el respeto a los derechos humanos.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

19. Remitir a la autoridad penitenciaria estatal los dictámenes y propuestas del Consejo Técnico Interdisciplinario, para la integración de los expedientes administrativos de tratamiento preliberacional.
20. Vigilar que la reclusión de las personas privadas de la libertad no se prolongue más allá del término fijado en la resolución judicial o administrativa, informando de inmediato cualquier irregularidad.
21. Establecer y aplicar medidas preventivas para evitar toda forma de violencia física, psicológica o moral dentro del Centro Penitenciario, dando seguimiento a su cumplimiento.
22. Solicitar, en caso de emergencia, el apoyo de las fuerzas de seguridad pública competentes, conforme a los protocolos y canales institucionales establecidos.
23. Coordinar acciones con la Dirección de Educación, Turismo y Cultura, así como con instituciones de salud, empleo y asistencia social, para fortalecer programas de reinserción y vinculación comunitaria de las personas privadas de la libertad, una vez concluida su sanción.
24. Colaborar con la Comisión de Derechos Humanos del Estado y con las instancias competentes, para atender y dar seguimiento a recomendaciones o solicitudes relacionadas con las condiciones de internamiento y el trato digno de las personas privadas de la libertad.
25. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

TEPEACA

2024 - 2027

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several smaller marks, located on the right side of the page.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Dirección de Análisis e Inteligencia

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Director (a) de la Dirección de Análisis e Inteligencia
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Dirección de Análisis e Inteligencia
A quién reporta:	Persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias Económico-Administrativas o Ciencias Sociales y Humanidades
Conocimientos:	Administración Pública, derechos humanos.
Habilidades:	Comunicación, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo.

Objetivos del Puesto

1	Integrar, analizar y sistematizar la información relacionada con la incidencia delictiva, los fenómenos sociales y los factores de riesgo que afectan la seguridad pública municipal, con el propósito de fortalecer la planeación estratégica, la toma de decisiones y la prevención del delito
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Desarrollar inteligencia operativa y táctica que permita anticipar, reducir y controlar conductas delictivas o antisociales en el Municipio, mediante el uso de herramientas tecnológicas, bases de datos, análisis geoespacial y metodologías especializadas de interpretación de información.
---	---

Funciones

1. Recabar, procesar y analizar información proveniente de las distintas áreas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como de fuentes externas, con el fin de identificar patrones, zonas de riesgo y comportamientos delictivos.
2. Elaborar diagnósticos y reportes de incidencia delictiva, tendencias del comportamiento social y factores de riesgo, para orientar las acciones operativas y preventivas de la Secretaría.
3. Desarrollar y mantener actualizados los sistemas y bases de datos de información estadística y georreferenciada en materia de seguridad pública y tránsito.
4. Integrar productos de inteligencia táctica y estratégica, con base en el análisis de la información proveniente del Centro de Control y Comando (C2), la Dirección de Seguridad Pública y otras fuentes institucionales.
5. Colaborar en la planeación y evaluación de operativos, dispositivos de seguridad y estrategias de prevención, aportando información analítica que contribuya a su eficacia.
6. Coordinarse con la Dirección del Centro de Control y Comando (C2) para el intercambio de información, seguimiento de reportes y verificación de datos obtenidos mediante videovigilancia o sistemas tecnológicos.
7. Diseñar y aplicar metodologías de análisis de información delictiva y social, con base en criterios científicos y técnicos, que permitan establecer indicadores de desempeño, mapas de calor y análisis predictivos.
8. Elaborar informes periódicos sobre los resultados de las acciones preventivas y operativas, para su presentación ante la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y, en su caso, ante instancias estatales o federales competentes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

9. Proponer estrategias de inteligencia preventiva y disuasiva orientadas a la reducción de delitos patrimoniales, faltas administrativas y conductas de riesgo en el ámbito municipal.
10. Mantener mecanismos de coordinación e intercambio de información con instituciones estatales y federales de seguridad pública, conforme a los protocolos de confidencialidad y a la normatividad aplicable en materia de seguridad nacional y protección de datos personales.
11. Vigilar la adecuada protección, uso y resguardo de la información confidencial y sensible que se genere o reciba en la Dirección, garantizando su uso exclusivo para fines institucionales.
12. Participar en la formulación de indicadores de desempeño y evaluación de resultados, a fin de fortalecer la planeación y la rendición de cuentas de las acciones en materia de seguridad.
13. Emitir alertas tempranas o recomendaciones preventivas ante el surgimiento de riesgos, incidentes o factores sociales que puedan alterar la seguridad y la convivencia ciudadana.
14. Colaborar en la capacitación del personal operativo en materia de manejo de información, uso de bases de datos, y buenas prácticas en la protección de datos personales.
15. Aportar información estratégica para la integración de informes, reportes y programas municipales de seguridad pública, de conformidad con los lineamientos de la persona titular de la Secretaría.
16. Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Investigación

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) del Departamento de Investigación
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Dirección de Análisis e Inteligencia
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia
A quién supervisa:	N/A

Objetivo del Puesto

1	Planear, coordinar y desarrollar investigaciones administrativas y operativas en materia de seguridad pública, tránsito y prevención del delito, mediante el análisis sistemático y la documentación de hechos e incidencias, a fin de identificar factores de riesgo y fortalecer la toma de decisiones, garantizando la trazabilidad y confidencialidad de la información.
---	--

Funciones

- 1. Recabar, sistematizar y analizar información sobre hechos delictivos, faltas administrativas y riesgos sociales en el municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2. Elaborar informes técnicos y reportes de investigación para la Secretaría de Seguridad Ciudadana y sus Direcciones.
3. Coordinar investigaciones internas relacionadas con el desempeño del personal operativo y administrativo, conforme a la normatividad aplicable.
4. Apoyar a la Dirección de Análisis e Inteligencia en la integración de productos de investigación y diagnósticos estratégicos.
5. Colaborar con la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito en investigaciones de hechos relevantes o de alto impacto.
6. Establecer mecanismos de coordinación con instancias estatales y federales para el intercambio de información investigativa, conforme a protocolos de confidencialidad y a la normatividad en materia de protección de datos personales.
7. Vigilar la adecuada integración, resguardo y confidencialidad de expedientes de investigación.
8. Emitir recomendaciones preventivas y correctivas derivadas de las investigaciones realizadas, para fortalecer la seguridad institucional.
9. Participar en la capacitación del personal en técnicas de investigación, manejo de información y buenas prácticas institucionales.
10. Ejercer las demás atribuciones que confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios aplicables, así como aquellas que le asigne la Dirección de Análisis e Inteligencia o la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Departamento de Monitoreo Aéreo

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Jefe (a) del Departamento de Monitoreo Aéreo
Nombre de la Dependencia:	Secretaría de Seguridad Ciudadana
Área de Adscripción:	Dirección de Análisis e Inteligencia
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección de Análisis e Inteligencia
A quién supervisa:	N/A

Objetivo del Puesto

1	Planear, coordinar y operar sistemas de monitoreo aéreo a distancia, a través del uso de drones y demás dispositivos tecnológicos, para generar información estratégica que fortalezca la vigilancia preventiva, la planeación táctica, la prevención del delito, el control operativo y la atención de emergencias en el Municipio.
---	--

Funciones

1. Operar drones y equipos de monitoreo aéreo a distancia, conforme a la normatividad aplicable y protocolos de seguridad.
2. Coordinar vuelos de vigilancia preventiva en zonas de riesgo, eventos masivos, áreas rurales y espacios públicos estratégicos.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

3. Capturar, procesar y analizar imágenes y datos obtenidos por medios aéreos, integrándolos a los sistemas de información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
4. Elaborar reportes técnicos y mapas georreferenciados derivados del monitoreo aéreo, para apoyar la toma de decisiones operativas.
5. Colaborar con la Dirección de Análisis e Inteligencia y el Centro de Control y Comando (C2) en la integración de productos de inteligencia táctica y estratégica.
6. Apoyar a la Dirección de Seguridad Pública y a la Dirección de Tránsito Municipal en operativos especiales, brindando información en tiempo real sobre movilidad, seguridad vial y control de multitudes.
7. Vigilar que el uso de drones y equipos de monitoreo aéreo respete los derechos humanos, la privacidad y la protección de datos personales.
8. Coordinar acciones con instituciones estatales y federales en materia de monitoreo aéreo, conforme a convenios de colaboración y protocolos interinstitucionales.
9. Supervisar el mantenimiento, calibración y conservación de drones, cámaras y equipos tecnológicos asignados al Departamento.
10. Capacitar al personal operativo en el manejo de drones, protocolos de vuelo, normatividad aeronáutica y buenas prácticas de seguridad tecnológica.
11. Emitir alertas tempranas y recomendaciones preventivas derivadas del monitoreo aéreo, orientadas a reducir riesgos y fortalecer la seguridad ciudadana.
12. Ejercer las demás atribuciones que confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios aplicables, así como aquellas que le asigne la Dirección de Análisis e Inteligencia o la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

	Dependencia: Secretaría de Seguridad Ciudadana	Clave: MTP/MO/SSC/2026/08
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027

[Handwritten signatures and marks on the right margin]